



11.2.2018
10-06-2018

NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero

Copia:

1 ESCRITURA No.

2 FACTURA No.

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

QUE OTORGA:

7

MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA Y RENÉ HUMBERTO CORDERO

8

LEDERGERBER

9

A FAVOR DE: FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN

10

11

CUANTIA: USD 100,00

12

DI: 4 COPIAS

13

14

****GER****

15

16

17

18

19

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

22 **JUEVES VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí,

23 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito;

24 comparecen: a) Los cónyuges **MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA** y el señor

25 **RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER**, por sus propios y personales

26 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. b)

27 Por otra parte, el **"FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN"**, debidamente representado

28 por la Compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**,



1 a su vez representada por el señor Marco Karolys Cordovez en su calidad de Gerente
2 General, conforme consta del documento adjunto; quienes son de estado civil
3 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública el
5 presente instrumento, que la hacen en los siguientes términos: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de
7 Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.
8 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
9 presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges **MARÍA**
10 **CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA** y el señor **RENÉ HUMBERTO CORDERO**
11 **LEDERGERBER**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de
12 la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante se podrá llamar
13 simplemente **CEDENTES**. Por otra parte, el "**FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN**",
14 debidamente representado por la Compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE**
15 **FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por el señor Marco Karolys
16 Cordovez en su calidad de Gerente General, conforme consta del documento adjunto,
17 a quien en adelante se podrá llamar simplemente **CESIONARIO**. Los comparecientes
18 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en
19 esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Los señores María Cristina Holguín Garaicoa y su
21 cónyuge René Humberto Cordero Ledergerber, son propietarios de cien
22 participaciones de la compañía **CHAMALA AGRÍCOLA CIA. LTDA.** b) La Compañía
23 **CHAMALA AGRÍCOLA CIA. LTDA.** (en adelante la Compañía), se constituyó con
24 domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el seis de
25 septiembre de dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito, instrumento
26 inscrito el 21 de septiembre del año dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo
27 cantón. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada
28 el veintiséis de diciembre de dos mil trece, cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de

1 participaciones objeto de este contrato, que se detalla en la cláusula siguiente.

2 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes

3 indicados los CEDENTES ceden y transfieren sus participaciones sociales de la

4 compañía CHAMALA AGRÍCOLA CIA. LTDA., a favor del FIDEICOMISO CORDERO

5 HOLGUÍN, un total de cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un

6 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de

7 los Estados Unidos de América (US\$ 100,00), sin reservarse ningún derecho, ni

8 presente, ni futuro sobre las mismas.

9 **CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA:** El

10 CESIONARIO adquiere las participaciones a título de Fideicomiso Mercantil por un

11 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

12 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de

13 realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la compañía CHAMALA

14 AGRÍCOLA CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	200	USD \$ 200,00	USD \$ 200,00	50,00
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	100	USD \$ 100,00	USD \$ 100,00	25,00
HOLGUÍN GARAICOA JOSÉ LUIS	Nacional	100	USD \$ 100,00	USD \$ 100,00	25,00
TOTAL		400	USD \$400,00	USD \$ 400,00	100%

16 **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES:** Tanto CEDENTES como CESIONARIO

17 declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este

18 contrato.

19 **CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIONES:** Cualquiera de las partes,

20 personalmente o por interpuesta persona, queda autorizada a inscribir el presente

21 documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

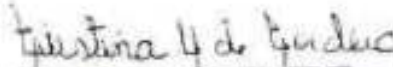
CLÁUSULA OCTAVA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía



1 de veintiséis de diciembre de dos mil trece. b) Certificación del Gerente General de la
2 Compañía CHAMALA AGRÍCOLA CIA. LTDA., en los términos del artículo ciento trece
3 de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-**
4 De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un
5 Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo
6 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y
7 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CUANTÍA:** La
8 cuantía del presente instrumento es de cien dólares de los Estados Unidos de América
9 (USD 100,00). Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás
10 cláusulas de Ley para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. (Firmado)
11 Abogada Margoth Chiriboga López, matrícula profesional número siete mil setecientos
12 dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda
13 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente
14 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le
15 fue íntegramente la misma a los comparecientes por mí el Notario, aquel se ratifica en
16 todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto,
17 de todo lo cual doy fe.

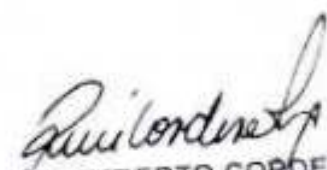
18
19

20 
21 **MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA**
22 C.C. 170482706 0

23

24

25

26 
27 **RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER**
28 C.C. 1706841033.

28

1 *Marco Arturo Karolys Cordovez*
2 MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
3 C.C. 1709036664
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



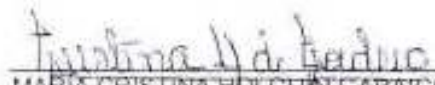
Acto seguido toma nuevamente la palabra la Secretaria de la Junta y una vez hechas las debidas consultas, manifiesta que no hay interés por parte de ninguno de los restantes socios de adquirir las participaciones referidas, por lo que la Junta General de Socios decide aprobar por unanimidad la cesión de dichas participaciones sociales a favor del "Fideicomiso Cordero Holguín". Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	200	USD \$ 200,00	USD \$ 200,00	50,00
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	100	USD \$ 100,00	USD \$ 100,00	25,00
HOLGUÍN GARAICOA JOSÉ LUIS	Nacional	100	USD \$ 100,00	USD \$ 100,00	25,00
TOTAL		400	USD \$400,00	USD \$ 400,00	100%

Sin otros asuntos que tratar, la Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 14h00, la Presidenta levanta la sesión.


MARIA SOL FERNANDA GARAICOA TORRES
SOCIA
PRESIDENTA


MARIA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA
SECRETARIA- GERENTE GENERAL
SOCIA


JOSÉ LUIS HOLGUÍN GARAICOA
SOCIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CHAMALA AGRÍCOLA CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 26 de Diciembre de 2013, a las 13h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Pampite OE1-31 y Chimborazo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	200	USD \$ 200,00	USD \$ 200,00	50,00
HOLGUIN GARAICOA MARÍA CRISTINA	Nacional	100	USD \$ 100,00	USD \$ 100,00	25,00
HOLGUIN GARAICOA JOSÉ LUIS	Nacional	100	USD \$ 100,00	USD \$ 100,00	25,00
TOTAL		400	USD \$400,00	USD \$ 400,00	100%

Preside la Junta General la Señora María Sol Fernanda Garaicoa Torres, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora María Cristina Holguín Garaicoa, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidente solicita a la Secretaria, forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. *Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia María Cristina Holguín Garaicoa y su cónyuge René Humberto Cordero Ledergerber, a favor del Fideicomiso Cordero Holguín.*

Se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora María Cristina Holguín Garaicoa, quien pone a conocimiento de la Junta General de Socios de la Compañía, su deseo y el de su cónyuge de ceder la totalidad de participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales son titulares, esto es la cantidad de cien participaciones, por un valor total nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00), para lo cual las pone en primer lugar a disposición de los demás socios de la compañía.

Quito, 26 de Diciembre de 2013

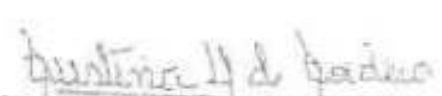
CERTIFICACIÓN

CHAMALA AGRÍCOLA CIA. LTDA.

María Cristina Holguín Garaicoa, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía CHAMALA AGRÍCOLA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CHAMALA AGRÍCOLA CIA. LTDA. celebrada el día 26 de diciembre de 2013, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 100 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 25,00% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de los cónyuges María Cristina Holguín Garaicoa y René Humberto Cordero Ledergerber a favor del FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
GARAICOA TORRES MARÍA SOL FERNANDA	Nacional	100	USD \$ 200,00	USD \$ 200,00	50,00
FIDEICOMISO CORDERO HOLGUÍN	Nacional	100	USD \$ 100,00	USD \$ 100,00	25,00
HOLGUÍN GARAICOA JOSÉ LUIS	Nacional	100	USD \$ 100,00	USD \$ 100,00	25,00
TOTAL		400	USD \$400,00	USD \$ 400,00	100%


MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA
GERENTE GENERAL
CHAMALA AGRÍCOLA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



LEVELS OF CIUDADANIA

170684703-3

FELICIA RODRIGUES
 CORDERO LEDERGERBER
 RENE HUMBERTO
 IGLESIA MACIAS
 PICHINCHA
 QUITO
 DONTALAZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA CRISTINA
 HOLGUIN GARAYCOA

REFERENCES

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORDERO JARAMILLO RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEDERGERBER CRESPO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-05-08
 FECHA DE EXTRACCION
 2020-05-08



FECHA DE EXTRACCIÓN
2020-05-06



Quilombo

 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IMPRESA NACIONAL DE ESTAMPACION
 CALLE 14 N.º 10-100
 PUERTO RICO 00901

011

059-0048

1706947033

CONCORD LEONCENNER RENE HUMBERTO

RECEIVED
MAY 14 1964
CANTON

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

11. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ha sido designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintiuno de julio de dos mil cuatro.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,


Juan Carlos Arias Velasco
PRESIDENTE

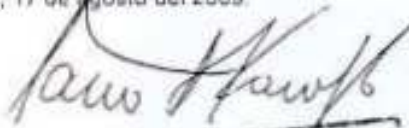
ACEPTACIÓN Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.
Quito, 17 de agosto del 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11271 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

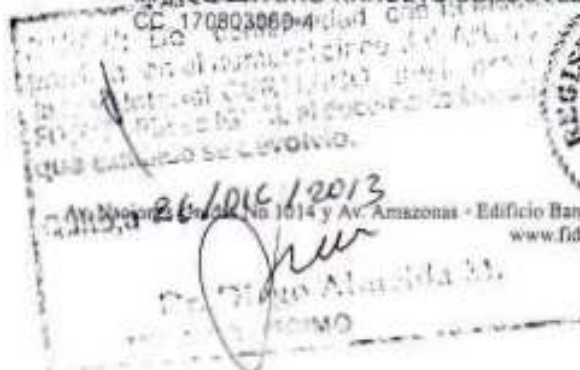
Quito, a 29 SET. 2009

Dr. Raúl Cordero Salazar


REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Cordero Salazar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN-QUITO


MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

CC 170803069


REGISTRO MERCANTIL
QUITO
26/08/2009
No. 1014 y Av. Amazonas - Edificio Banco de Pichincha Torre A, Piso 10, Oficina 1002 - PBX: 226 1444, Fax: 226 1442
www.fideval.com - Quito-Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792476569001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL CORDERO HOLGUIN
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: CARRERA CUNALATA MARIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/2013 FEC. CONSTITUCION: 23/12/2013
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2013 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección:
MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA
DOMINNO'S Telefono Trabajo: 022945300 Telefono Trabajo: 022614444 Email: agarcas@fideval.com Web:
WWW.FIDEVAL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/01/2014 11:32:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792476569001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL CORDERO HOLGUIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/12/2013
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. CORUÑA Número: N26-14 Intersección: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Telefono Trabajo: 022945300 Telefono Trabajo: 022614444 Email: sgarcés@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

En conformidad con la Ley del Impuesto a la Renta, en el cumplimiento del Art. 14 de la Ley del Impuesto a la Renta, el Notario CERTIFICA, que la información contenida en el presente documento es verídica y correcta.

26/12/2013

[Firma]

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO

27 DIC 2013

[Firma]

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

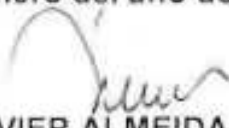
Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/01/2014 11:32:55

NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a veinte y uno (21) de enero del año dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.
Notario Décimo del Cantón Quito.



RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada el 26 de Diciembre del 2013 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía CHAMALA AGRÍCOLA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 6 de Septiembre del 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de Febrero del dos mil catorce.


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	249
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704827060	HOLGUIN GARAICOA MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1792476569001	FIDEICOMISO MERCANTIL CORDERO HOLGUIN	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHAMALA AGRICOLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOALR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3151 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

